



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 212°, 163° y 23°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VIII- MES X

LOS ROQUES, 7 de junio de 2022

Nº 166

SUMARIO

Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Decreto Nº 752 mediante el cual se designa al ciudadano **JOEL DEL JESUS UZCATEGUI**, como **COORDINADOR DE COMPRAS**, en calidad de encargado dependiente de la Dirección de Administración de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 753 mediante el cual se designa a la ciudadana **YULETZY CARIDAD ARVELO MACERO**, como **COORDINADORA DE DEPORTES**, dependiente de la Secretaría de Deportes de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Decreto Nº 755 mediante el cual se delega en la ciudadana **YILSIREET DEL VALLE SUNIAGA RAMÍREZ**, en su carácter de **CONSULTORA JURÍDICA DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA**, la firma de actos y documentos que allí se mencionan.

Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda FUNDAMAR

Providencia Administrativa Nº 011 se revoca la Providencia Administrativa Nº 009 de fecha 25 de junio de 2021, publicada en Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda Nº 157 de fecha 13 de agosto de 2021, mediante la cual se designa a la ciudadana **NALLY KATINA LORETO YAZORA**, como Directora de Administración de la Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda (FUNDAMAR).

Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda.

FUNDAIMIR

Providencia Administrativa N° 014 mediante la cual se designa a la ciudadana ANA DEL CARMEN DURAN VALERO, como COORDINADORA de la Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda (FUNDAIMIR).



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO Nº 752

10 de mayo de 2022

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5º, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4º, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa al ciudadano **JOEL DEL JESUS UZCATEGUI**, titular de la cédula de identidad **V-12.960.034**, como **COORDINADOR DE COMPRAS**, en calidad de encargado, dependiente de la Dirección de Administración de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizado para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintidós (2022).

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en Los Roques, a los diez (10) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). Años 212º de la Independencia, 163º de la Federación y 23º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RAFFIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda





REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 753

15 de mayo de 2022

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 5°, numeral 4 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, cónsono con lo establecido en el artículo 4°, numeral 4 del Reglamento Orgánico de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

DICTA

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **YULETZY CARIDAD ARVELO MACERO**, titular de la cédula de identidad **V-13.873.859**, como **COORDINADORA DE DEPORTES**, dependiente de la Secretaría de Deporte de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes ha dicho cargo, a partir de 1º de abril de 2022.

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la isla Gran Roque, a los quince (15) días del mes de mayo de veintidós (2022). Años 212º de la Independencia, 163º de la Federación y 23º de la Revolución Bolivariana.

Comuníquese y Publíquese,
(L.S.)



Alm. ELADIO JIMÉNEZ RATTIA

Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda

Según Decreto N° 4.308 de fecha 15 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.965 de fecha 15 de septiembre de 2020



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARÍTIMAS FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Providencia Administrativa N° 011

22 de Abril de 2022

El Presidente de la "Fundación de Investigaciones Marítimas Francisco de Miranda (FUNDAMAR)", en ejercicio de la atribución conferida en la CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA, numeral 17 del Acta Constitutiva Estatutaria, inscrita ante el Registro Público del Quinto Circuito, Municipio Libertador, Distrito Capital, bajo el N° 48, Folio 315, Tomo N° 26, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley del Estatuto de la Función Pública.

RESUELVE

Artículo 1. Se revoca la Providencia Administrativa N° 009 de fecha 25 de junio de 2021, publicada en Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 157 de fecha 13 de Agosto de 2021, mediante la cual se designa a la ciudadana **NALLY KATINA LORETO YAZORA**, titular de la cédula de identidad **V-13.875.163**, como **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE LA "FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARÍTIMAS FRANCISCO DE MIRANDA (FUNDAMAR)"**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer la atribuciones inherentes a dicho cargo.

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dado en la isla Gran Roque, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022). Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



Comuníquese y publíquese,
(L.S.)



MARCO AUGUSTO FUENTES PENARANDA
Presidente de la "Fundación de Investigaciones Marítimas
Francisco de Miranda (FUNDAMAR)"



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL PRESIDENTE

Providencia Administrativa N° 014

11 de mayo de 2022

El Presidente de la **Fundación de Alimentos Insular Francisco de Miranda**, en ejercicio de las atribuciones conferidas en la cláusula vigésima, numeral 17 del Acta Constitutiva Estatutaria, debidamente inscrita ante el Registro Público del Segundo Circuito del Municipio Libertador, bajo el N° 31, Folio 226, Tomo N° 28, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de la Ley del Estatuto de la Función Pública,

RESUELVE

Artículo 1. Se designa a la ciudadana **ANA DEL CARMEN DURAN VALERO**, titular de la cédula de identidad **V-10.783.469**, como **COORDINADORA** de la **"FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA"**, cargo de libre nombramiento y remoción, quedando autorizada para ejercer las atribuciones inherentes a dicho cargo, a partir del dieciséis (16) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Artículo 2. La presente Providencia Administrativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación de conformidad con lo señalado en el artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

Dada en Caracas, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022). Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



Comuníquese y Publíquese,

G/B ALEXANDER ANTONIO DUNO CORONEL
PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN DE ALIMENTOS INSULAR
FRANCISCO DE MIRANDA.

Según Decreto N° 716 de fecha 27 de septiembre de 2020, publicado en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda N° 158 de fecha 27 de septiembre de 2020.



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑOS 212°, 163° y 23°

Depósito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO VIII- MES X

LOS ROQUES, 07 de junio de 2022

Nº 166

